



GUTIERREZ LABRADOR SL

C. I. F. 879012860

CL. ANDRES MELLADO. 114 1º IZQ
28003 - MADRID
email: glabrador@gutierrezlabrador.es
Teléf.: 915 439 337 / 915 498 204
Fax: 915 498 663
Escripción de Registros

N/Ref: 3039

Al Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad de POLA DE LAVIANA

La sociedad que suscribe, con domicilio en Madrid, C/ Andrés Mellado nº 114. Oficina 1º Izda., en concepto de mandatario verbal de BANKIA S.A. anteriormente Caja de Madrid, con C.I.F. A-14010342 y domiciliada en Valencia, C/ Pintor Sorolla nº 8 – (C.P. 46002); comparece y como mejor proceda, DICE:

Que a su mandante le interesa que, se expida por ese Registro certificación de dominio y cargas y asimismo a efectos de los apartados 2º.2 y 4º del artículo 685 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se haga extensiva la certificación acreditativa de la inscripción e indicando que la Hipoteca se halla "subsistente y sin cancelar", concedida por CAJA MADRID, hoy BANKIA, S.A. haciéndose constar la cláusula de vencimiento anticipado del contrato, esta inscrita, así como que ha sido entregado todo el capital del préstamo, literal de la cláusula de vencimiento anticipado.

Titular: EL SA MARIA SUAREZ ALONSO

Situación de las Finca/s: AVENIDA LA CONSTITUCIÓN, 43 (4-B) BAJO,
PLAZA GARAJE 28
S. MARTIN AURELIO-IDUFIR: 3301-4001405571-

Datos registrales de las Finca/s:

Finca nº 34729, inscrita al Tomo 1763, Libro 27, Folio 395

Todo ello por ser procedente su presentación en el Juzgado.

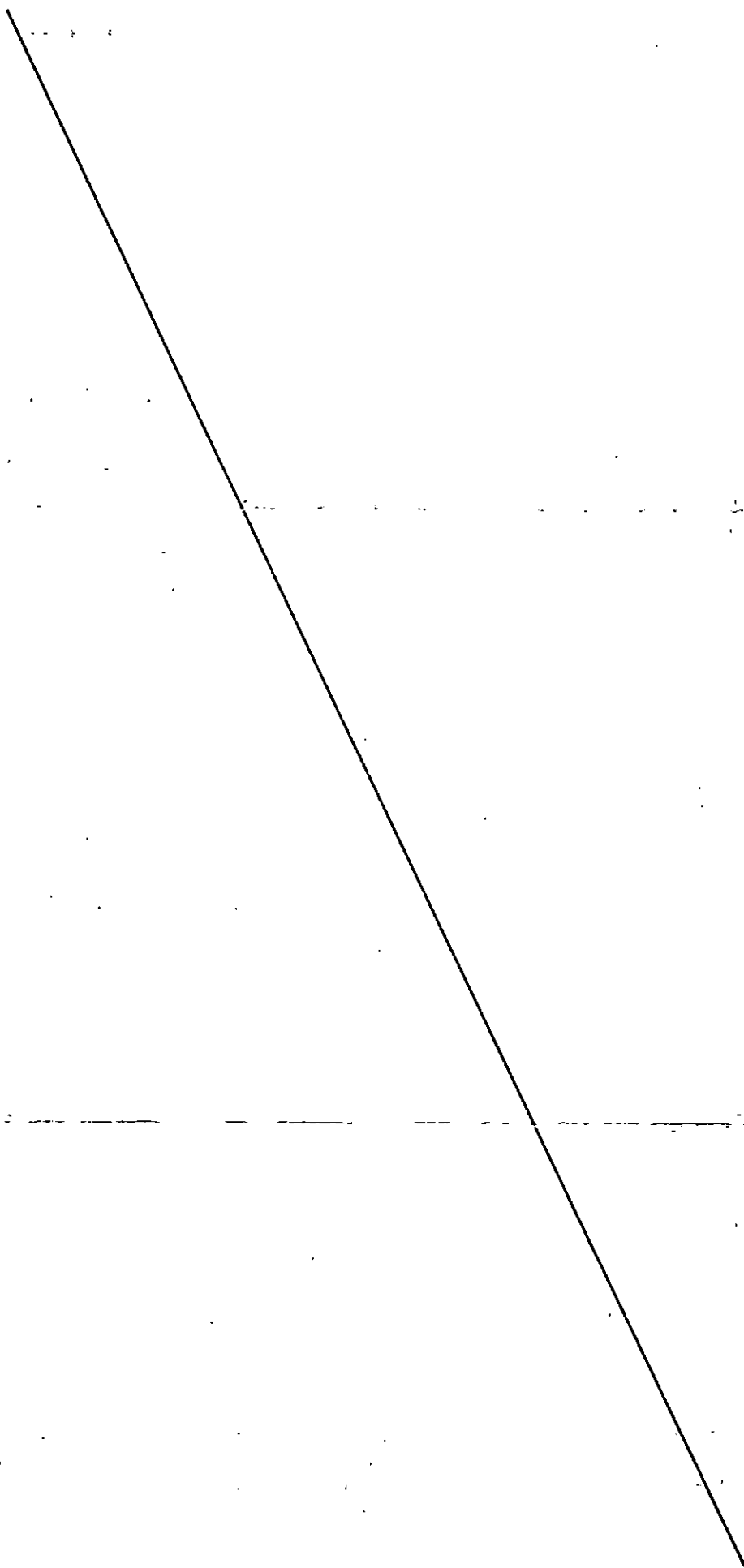
Lo pido en Madrid, a 27 de febrero de 2017

Ruego **emitan la factura** de esta certificación a nombre de **BANKIA, S.A.** con C.I.F. y domicilio social indicados anteriormente.

GUTIERREZ LABRADOR, S L
879012860
Cl. Andrés Mellado 114 1º
28003 MADRID

REGISTRO DE POLA DE LAVIANA

Entrada Nº: 773 DE: 2.017
Fecha de Entrada: 03/03/2017 a las 09:50
Tipo: CERTIF PRIVADA
Asiento Nº : 1568 Diario: 133
Presentante: GUTIERREZ LABRADOR SL
Caducidad: 31/05/2017





CERTIFICACIÓN



C16A14384172

GASPAR CUESTA VIZOSO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE POLA DE LAVIANA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

CERTIFICA: Que en vista de la instancia que antecede que motivó el Asiento de Presentación número 1568 del Diario 133, he examinado en todo lo necesario los Libros del Archivo de este Registro de la Propiedad a mi cargo, de los cuales **RESULTA**

PRIMERO: Que al folio 27 del Libro 395 del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, obra la inscripción 1ª de la finca registral número 34729/9, cuya descripción es la siguiente: "URBANA. PLAZA DE GARAJE VEINTIOCHO, procedente del local de la planta de SOTANO, de un edificio sito en la Avenida de la Constitución, en Sotroñido, concejo de San Martín del Rey Aurelio, o sea la finca registral número 34.729, al folio 109 del Libro 365 de S. Martín, inscripción 1ª, que son quince / doscientas sesenta y seisavos partes indivisas, cuya participación se concreta en el derecho de uso y disfrute exclusivo de una plaza de garaje, que ocupa una superficie aproximada de QUINCE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, y que linda, según la entrada a la misma: FRENTE, zona común de maniobras; FONDO, subsuelo de Avenida de la Constitución; DERECHA ENTRANDO, plaza de garaje número veintinueve; e IZQUIERDA, plaza de garaje número veintisiete del ESTADO COORDINACIÓN. La finca de este número no se halla coordinada gráficamente con el Catastro. Código Registral Único: 33014001405571.

SEGUNDO: Son Es. titulares registrales de la finca descrita en el apartado anterior, los cónyuges DON COSME LOSAS RICO y DOÑA ELSA MARÍA SUÁREZ ALONSO, con D.N.I. números 32880151H y 32878743J, respectivamente, mayores de edad, con carácter gananciales, por título de Compra, en virtud de escritura otorgada en SAN MARTÍN DEL REY AURELIO el día nueve de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario DON FRANCISCO MARÍA RODRIGUEZ REINOSO, con el número 1030 de protocolo, que tiene fecha de inscripción en este Registro la del día seis de septiembre del año dos mil cuatro.

TERCERO: Sobre esta finca pesan las siguientes CARGAS:

1) POR PROCEDENCIA DE LA FINA MATRIZ. SERVIDUMBRE Gravada la descrita finca con servidumbre de PASO permanente para personas y vehículos en favor de la finca inscrita con el número Registral 23841.

2) Una hipoteca a favor de la entidad BANKIA S.A., por un importe de 11.456,00 euros de principal, intereses ordinarios de dieciocho meses de veinticuatro meses de intereses de demora, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite del 13%, y la cantidad de 3.606,07 euros que se estipulan para costas y gastos Valorada a efectos de subasta, en 13.700,00 euros. Tiene un plazo de amortización de trescientos meses a contar desde el día nueve de julio del dos mil cuatro. Se ha inscrito la cláusula de VENCIMIENTO ANTICIPADO para el caso de falta de pago de cualquiera de las cuotas de amortización de capital o intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de San Martín del Rey Aurelio Don Francisco María Rodríguez Reinoso, el día nueve de julio de dos mil cuatro, número 1031 de protocolo. Constituida en la inscripción 2ª de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro. MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 3ª.

3) Por la siguiente se MODIFICA la HIPOTECA de la INSCRIPCIÓN 2ª de esta finca quedando de la siguiente manera: Una hipoteca a favor de la entidad BANKIA S.A. en garantía de la cantidad de 13.988,26 euros de principal, intereses ordinarios de dieciocho meses, intereses de demora de veinticuatro meses, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite del 13%, y unas costas y gastos judiciales de 4.403,16 euros, respondiendo la finca de un total de 24.756,07 euros Valorada a efectos de subasta, en 13.700,00 euros. Tiene un plazo de amortización de trescientos meses a contar desde el doce de abril de dos mil tres.

trece. Formalizada en escritura autorizada por la Notario DON INMACULADA PABLOS ALONSO, de Lugones, Siero, el día doce de abril de dos mil trece, número 662 de protocolo. Constituida en la inscripción 3ª, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece.

4) Esta finca queda afecta por CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D. Pola De Laviana a 21 de Mayo de 2013.

NO CONSTAN MÁS CARGAS.

CUARTO: De los antecedentes del Registro no aparece limitada la capacidad de los titulares registrales, en cuanto a la libre disposición de sus bienes.

QUINTO: En el Diario de Operaciones aparecen los siguientes asientos de presentación: NO hay documentos pendientes de despacho.

Y no existiendo ningún otro asiento en el Libro Diario, pendiente de despacho, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca de que se certifica, expido la presente en este folio, que firmo en POLA DE LAVIANA, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas, para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.